



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS
Puerto Pesquero
Edificio Ramiro Gordejuela
36202-Vigo Pontevedra (España)
Tel: +0034 986 433 844
Fax: +0034 986 439 218

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

GESTIÓN DE INTERCAMBIO DE DERECHOS DE PESCA

ANTECEDENTES

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3) ejecuta anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC).

Para el período 2024-2026 ha sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el PPYC correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

DESCRIPCIÓN

La UE establece en la mayor parte de las pesquerías donde operan los buques comunitarios unos totales admisibles de capturas (TAC) para la mayoría de las poblaciones de peces de interés comercial que capturan las flotas de los Estados miembros. Estos límites de capturas se acuerdan en base a dictámenes científicos de organismos consultivos, sobre la situación de las poblaciones, con el fin de asegurar la sostenibilidad de esta actividad y del recurso.

De acuerdo con la PPC, los Estados miembros podrán establecer un sistema de concesiones transferibles de pesca en aquellas flotas y pesquerías que consideren, de acuerdo a los objetivos de mejora de la gestión de la capacidad pesquera.

En el caso de parte de la flota pesquera de la OPP3, estos límites de captura se distribuyen por buque, con la posibilidad de intercambio de cuota entre ellos.

Toda actividad pesquera, dado su carácter imprevisible, debe contar con estas posibilidades de intercambio de cuotas entre buques, con el fin de adaptar esta disponibilidad a la planificación de la producción de cada uno. De esta manera, manteniendo los límites establecidos por la



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS
Puerto Pesquero
Edificio Ramiro Gordejuela
36202-Vigo Pontevedra (España)
Tel: +0034 986 433 844
Fax: +0034 986 439 218

administración para mantener la sostenibilidad del recurso, se facilita también la sostenibilidad económica y social de esta actividad.

OBJETIVOS

Los objetivos de esta medida, de acuerdo con mejorar la gestión colectiva de los derechos de pesca entre los miembros de la OPP3, es perfeccionar el mecanismo actual de intercambio de cuotas entre buques y estudiar mejoras en el mismo, con el fin de optimizar la rentabilidad económica de las empresas y sus trabajadores sin perjuicio para las poblaciones de peces explotados. Al mismo tiempo, la mayor eficiencia en la gestión de intercambios de los derechos de pesca redundará también en una reducción de la pesca INDNR y, por consiguiente, una mejora en la gestión de la pesquería.

DESARROLLO

Las acciones para llevar a cabo en esta medida son:

- Revisión y estudio, continuo y sistemático, del mecanismo actual de intercambio de cuotas entre buques de la OPP3, así como de la normativa vigente y las posibles actualizaciones de esta.*
- Desarrollo del mecanismo de intercambio de cuotas entre buques de la OPP3, de acuerdo a la normativa vigente, que optimice la rentabilidad económica de estas empresas y sus trabajadores, sin perjuicio para las poblaciones de especies explotadas.*

Las actividades definidas anualmente deberán estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de cada año en el que se asigne cantidad presupuestaria. El proyecto deberá estar ejecutado en su totalidad a 31 de diciembre del último año en el que se destine presupuesto. La entidad adjudicataria deberá elaborar un informe cada año, una vez finalizados los trabajos de la actuación realizada.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a **18.000,00 €** (IVA NO INCLUIDO) que se corresponde con el siguiente desglose:

Año 2024	6.000,00 €
Año 2025	6.000,00 €
Año 2026	6.000,00 €

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS,
CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS
Puerto Pesquero
Edificio Ramiro Gordejuela
36202-Vigo Pontevedra (España)
Tel: +0034 986 433 844
Fax: +0034 986 439 218

direccion@oppc3.com . La fecha límite de presentación de ofertas es de 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación. Además del criterio económico, para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta:

- La experiencia acreditable de al menos un año en el objeto del contrato.
- Poder acreditar, al menos en alguno de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, un volumen de facturación equivalente al precio de licitación, impuestos excluidos.

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato con las tareas a realizar y los plazos de ejecución y será firmado por ambas partes.

Firmado:

Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies
Varias (OPP3)

En Vigo, a 13/03/2024